



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00862717-UNC-ME#FO: Designa, interinamente, a la Dra. María E. Peralta López en el cargo de Profesora Adjunta de la Cátedra de Química Biológica "B"

---

VISTO:

El EX-2022-00862717-UNC-ME#FO, por el cual, la Profesora Titular de la Cátedra de Química Biológica "B", Dra. Agata R. Carpentieri, solicitó se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, con motivo de su licencia sin goce de haberes por ejercer un cargo de mayor jerarquía, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-437-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra mencionada, en el marco de lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, propone a la Dra. María Elena Peralta López, única inscripta, para ocupar el cargo docente interino de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, en reemplazo de la Dra. Carpentieri;

Que la Dra. Peralta López reviste un cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor jerarquía, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2022-00862717-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras, según las condiciones establecidas en el art. 13° de la Ord.6 /15

HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Dra. María Elena PERALTA LÓPEZ (Leg. 42.599) en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, (Cód. 110) de la Cátedra de Química Biológica "B", de la Facultad de Odontología, en reemplazo de la Dra. Ágata R. Carpentieri (Leg. 30.522) a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Elena PERALTA LÓPEZ (Leg. 42.599) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Química Biológica "B" de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que la profesional deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., de la respectiva resolución en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mr/es